



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 102, de fecha 1 de junio de 2021, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Camuñas adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2021, sobre la aprobación inicial del expediente 01/2021 de modificación de crédito extraordinario al presupuesto en vigor financiado con remanente líquido de Tesorería, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

"Aprobar, si procede, modificación 01/2021 de crédito extraordinario para ejecución de obra en plaza de España, calle Francisquete y otras.

De conformidad con propuesta de Alcaldía obrante en expediente, acompañada de la correspondiente Memoria justificativa y vistos los informes de Secretaría-Intervención obrantes en expediente, el pleno con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación de expediente de modificación de crédito 01/2021 al presupuesto municipal del ejercicio de 2021, consistente en crédito extraordinario con cargo a remanente líquido de Tesorería destinado a ejecución de "Proyecto de obra hidráulica en plaza de España, calle Francisquete y otras", existiendo la aplicación presupuestaria correspondiente y no siendo suficiente, en el nivel al que, en las bases de ejecución del presupuesto, se halla establecida la vinculación jurídica, y no ampliable el existente no comprometido, en el importe siguiente respecto de cada una de las aplicaciones presupuestarias del estado de gastos afectadas por la modificación.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe euros
161.61900	Obra hidráulica en Plaza de España, calle Francisquete y otras	126.163,05
Total modificación Estado de Gastos		126.163,05

TOTAL MODIFICACIONES GASTOS: 126.163,05 euros.

Y que se financiará de la siguiente forma:

#### 1) Con cargo al remanente líquido de Tesorería ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe euros
870.00	Remanente de Tesorería gastos generales	126.163,05
Total modificación estado de ingresos con cargo a remanente líquido de Tesorería		126.163,05

Realizándose el correspondiente incremento sobre la previsión inicial del presupuesto de ingresos en las correspondientes aplicaciones presupuestarias por las cuantías detalladas.

Segundo: Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1989, de 20 de abril, considerándose estos acuerdos como definitivos, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública".

Contra los acuerdos expuestos, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo ante la Sala lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Camuñas, 14 de julio de 2021.-La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-3601